PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12/04/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Servicios Tecnologicos Centro Agropecuario La Granja
ORDENADOR DEL GASTO:	OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA Subdirector Centro Agropecuario La Granja

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art 94 de la ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 los cuales reglamentan la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, el Centro Agropecuario La Granja – Espinal del SENA Regional Tolima adelantará la contratación descrita a continuación.

El Centro Agropecuario la Granja – Espinal Sena Regional Tolima, presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una de las entidades llamadas a impactar directamente en los indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. En su estrategia cuenta como eje de desarrollo en el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual contempla la Investigación en Formación Profesional y el apoyo a la Investigación aplicada en los Centros de Formación como componentes.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - "SENA", es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, modificado por el artículo 32 de la Ley 1607 de 2012, el SENA destina un 20% de los ingresos parafiscales al desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. En cumplimiento de lo anterior, el Consejo Directivo Nacional del SENA expide Acuerdos para la reglamentación de los distintos programas a fines a la ejecución de estos recursos. Particularmente el Acuerdo 0016 de 2012 regula el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, la cual tiene como fin “llevar a cabo acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico productivo e innovación en el sector productivo colombiano, cuyos resultados incidan sobre los niveles de productividad y competitividad de este.

Los resultados de la investigación aplicada, ya sea desarrollada internamente en el SENA como la cofinanciada al sector productivo a través de los diferentes programas de fomento, generan un conocimiento que debe retroalimentar los diferentes programas de formación profesional. Para ello se ha dispuesto de un Sistema de Gestión del Conocimiento SENA que permita darle un soporte a esta incorporación de conocimiento y tecnologías aunado a la producción intelectual generada por las redes de conocimiento, las mesas sectoriales en el subsistema de cualificaciones del SENA, el Observatorio Laboral y Ocupacional, y las investigaciones en formación profesional que se desarrollen.

El SENA Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza con el Gobierno, empresarios, trabajadores, productores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas, sin dejar a un lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas, proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, desarrollo tecnológico, internacionalización y transferencia de conocimientos. El "SENA", para promover e impulsar el desarrollo y prosperidad del país, se alinea a los parámetros formulados en su Plan de Desarrollo, en el cual se plantean cinco estrategias transversales enfocadas a la infraestructura y competitividad, movilidad social, transformación del campo y crecimiento verde, consolidación del Estado Social de Derecho y un buen gobierno. Con lo anterior se busca avanzar hacia la construcción de un país en paz, equitativo y educado, donde hace un aporte muy importante en este proceso.

En consecuencia, del plan de desarrollo nacional, el SENA ejecuta su plan estratégico, donde busca el mejoramiento de la calidad, con cobertura y pertinencia. Además de lo anterior, guía sus acciones a través del sistema integrado de gestión.

Los mercados cada día se vuelven más exigentes con el control de la calidad los alimentos, por lo que las condiciones de inocuidad deben acompañarse de un paquete tecnológico para su estudio, por ende el análisis de los parámetros de calidad debe determinarse en una muy buena infraestructura y con tecnologías especializadas, que permitan prestar los servicios y brindar soluciones al sector productivo, los protocolos basados en la normatividad para la determinación de parámetros fisicoquímico en el área de alimentos.

Lo anterior tiene un impacto directo en el sector productivo, La apertura de mercados ha ocasionado un incremento en la reglamentación internacional, lo cual permite identificar una oportunidad para los productores de forjar competitividad y productividad de sus productos con el cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos generando un valor agregado y diferenciación en la oferta de sus productos.

De allí un segmento de mercado amplio, para la prestación de servicios tecnológicos como apoyo al sector productivo de la región, ofertando herramientas de estandarización, control de la calidad, verificación, confiabilidad y trazabilidad de los procesos, Normalmente al adquirir un producto el cliente o consumidor final, espera un producto respaldado por algún tipo de certificado que demuestre que el producto cumple con ciertas normas.

Esto requiere que el productor cuente con un sistema de calidad avalado por un proceso de certificación externa, y que continuamente verifique que su producto es conforme tanto con normas obligatorias, para asegurar que la certificación sea reconocida y armonizada con condiciones regionales o internacionales debe seguir normas existentes, y ello a su vez requiere un componente funcional de normalización en el país.

Por otra parte, contar con el respaldo de un certificado el producto debe ser sometido a pruebas y/o ensayos para determinar si efectivamente cumple con las normas apropiadas; y esto requiere contar con la infraestructura del laboratorio para llevar a cabo las pruebas y análisis conforme a los estándares establecidos. Los laboratorios de ensayo deben demostrar que sus mediciones son confiables, lo cual significa que los resultados son trazables a patrones nacionales y/o a la reproducción de la Unidad del Sistema Internacional.

A nivel nacional el plan estratégico de ciencia, tecnología e innovación del sector agropecuario colombiano (PECTIA 2017-2027) indica en uno de sus objetivos estratégicos, contribuir a mejorar la seguridad alimentaria mediante actividades de I+D+i, enfocadas en la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios y agroindustriales, donde se genere y socialice conocimiento tecnológico que permita mejores prácticas de producción, transformación de productos, fortificación y preservación de nutrientes y diversificación de funcionalidades de productos agroalimentarios para su consumo en fresco o procesado; con base en ello, se busca aportar al aseguramiento de esa calidad e inocuidad, a través de la evaluación de las propiedades de los productos que se ofrecen en el mercado.

El Centro Agropecuario La Granja, cuenta con el Laboratorio de Servicios Tecnológicos, disponible para atender las necesidades del sector productivo de alimentos de la región mediante la prestación de servicios de análisis fisicoquímicos y cuenta con la infraestructura, equipos, especializados, personal y material de referencia certificado para garantizar resultados confiables, el impacto generado con la ejecución del proyecto, contribuye al fortalecimiento de competencias de los aprendices en áreas relacionadas con la calidad, metrología y normalización, enfocadas a impulsar la productividad y competitividad del sector productivo de alimentos. Además, se incrementará la competencia técnica en la prestación de servicios con la infraestructura, por tanto, la confiabilidad del Laboratorio será cada vez mayor, al igual que la realización de análisis,

traduciéndose esto en el desarrollo del sector productivo de alimentos, el cual será más competente en la comercialización de sus productos.

En consecuencia, es de vital importancia contratar la prestación del servicio para las adecuaciones de las instalaciones del laboratorio de servicios tecnológicos para el correcto funcionamiento de equipos, a través de la mejora técnica los equipos deberán estar en las áreas correspondientes, garantizando así la seguridad ante cualquier riesgo del personal que opera y disminuir las brechas y convertir el ambiente de servicios tecnológicos en una herramienta para el desarrollo de la región, de tradición agropecuaria y agroindustrial, incentivando al crecimiento económico.

Con estas justificaciones el Centro Agropecuario La Granja, desarrolló su plan de acción el cual contempla la prestación del servicio de adecuaciónes del laboratorio de servicios tecnologicos que incluye la mano de obra y materiales con el fin de ofrecer servicios, así como la recepción de la solicitudes para la realización de pruebas y/o ensayos para los clientes internos y externos que requieran dichos servicios, el proyecto para el 2021 es denominado: “Fortalecimiento de la oferta de servicios tecnologicos a través de la mejora en la capacidad técnica del laboratorio SERVIANALISIS, para la prestación de servicios al SENA y sector alimentario” SGPS 8239.

Respondiendo a la estrategia institucional anteriormente expuesta, el Centro Agropecuario La Granja Sena del El Espinal Tolima, para garantizar la normal ejecución de la prestación de los servicios tecnológicos y de las áreas del centro que tienen relación directa con los equipos y el laboratorio actualmente requiere:

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-8239 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – SENA REGIONAL TOLIMA.

La industria de la construcción y adecuaciones ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial.

La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas

petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica. La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

El sector de Adecuaciones y construcciones de edificaciones comprende a las empresas privadas orgánicas e institucionales que de alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Bajo esta óptica, pertenecen al sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio, los fabricantes y proveedores de equipos, partes y piezas, las entidades educativas que ofrecen formación y capacitación para la construcción de edificaciones no residenciales, las empresas productivas etc. La actividad Industrial implica una demanda en servicio de adecuación de edificaciones no residenciales que puede ser ofrecido en los siguientes:

Talleres Generales: Dedicados a la atención de todo tipo de servicios relacionados con la construcción de edificaciones no residenciales y máquinas. Este tipo de talleres laboran conforme a la demanda y requerimiento de cada cliente.

Talleres Especializados: Estos talleres son atendidos por establecimientos comerciales y empresas especializadas en construcción de edificaciones no residenciales y maquinas industriales.

Con estas justificaciones el Centro Agropecuario La Granja, desarrolló su plan de acción el cual contempla Adecuaciones y construcciones de la línea programática 68 en el marco del proyecto denominado “Servicios tecnológicos a través de la mejora en la capacidad técnica del laboratorio SERVIANALISIS, para la prestación de servicios al SENA y sector alimentario (8240- SGPS-2021).

1.1. Oportunidad

El Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, considera dar inicio al proceso contractual del contrato de adecuaciones de las instalaciones del laboratorio de Servicios tecnológicos para la atención, recepción y el funcionamiento de los equipos para la prestación de los servicios, en el marco del proyecto SENNOVA – línea SGPS-8239 Linea programática 68 del Centro Agropecuario la Granja – SENA Regional Tolima.

1.2. Conveniencia

El beneficio para la entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección de mínima cuantía y con garantía de igualdad y economía, es de vital importancia las adecuaciones de las instalaciones del laboratorio de servicios tecnológicos para la recepción y el funcionamiento de equipos, a través de la mejora técnica los equipos deberán estar en las áreas correspondientes, garantizando así la seguridad ante cualquier riesgo del personal que opera, de los equipos y disminuir las brechas y convertir el ambiente de servicios tecnológicos en una herramienta para el desarrollo de la región, de tradición agropecuaria y agroindustrial, incentivando al crecimiento económico.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.	FILA 50817 PROCESO 73_9123_443

3. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

4. OBJETO

CONTRATAR LA ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-8239 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – SENA REGIONAL TOLIMA.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Centro Agropecuario La Granja, cuenta con el Laboratorio de Servicios Tecnológicos, disponible para atender las necesidades del sector productivo y de alimentos de la región mediante la prestación de servicios de análisis fisicoquímicos y cuenta con la infraestructura, equipos, especializados, personal y material de referencia certificado para garantizar resultados confiables, el impacto generado con la ejecución del proyecto, contribuye al fortalecimiento de competencias de los aprendices en áreas relacionadas con la calidad, metrología y normalización, enfocadas a impulsar la productividad y competitividad del sector productivo de alimentos. Además, se incrementará la competencia técnica en la prestación de servicios, la infraestructura, por tanto, la confiabilidad del Laboratorio será cada vez mayor, al igual que la realización de análisis,

traduciéndose esto en el desarrollo del sector productivo de alimentos, el cual será más competente en la comercialización de sus productos.

Con estas justificaciones el Centro Agropecuario La Granja, desarrolló su plan de acción el cual contempla la adecuación del laboratorio de servicios tecnologicos que incluye la mano de obra y materiales con el fin de ofrecer servicios, así como la recepción de la solicitudes para la realización de pruebas y/o ensayos para los clientes internos y externos que requieran dichos servicios, el proyecto es para el 2021 es denominado: “Fortalecimiento de la oferta de servicios tecnologicos a través de la mejora en la capacidad técnica del laboratorio SERVIANALISIS, para la prestación de servicios al SENA y sector alimentario”.

Los bienes se encuentran clasificados según el *Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)*, las condiciones técnicas de cada servicio se encuentran establecidas las cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado debe garantizar los elementos de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas únicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. Desmontes y Demoliciones			
1.1	Desmonte de PUERTA. De vidrio Incluye: desmonte de tubo en acero inoxidable y bisagra de acero inoxidable, cargue y retiro de la puerta al lugar indicado por el supervisor.	UN	1,00
1.2	Demolición pared EXISTENTE. Incluye: demolición de acabado muro en bloque de mortero, corte con pulidor, cargue y retiro del material sobrante al lugar indicado por el supervisor	M2	1,63
1.12	CARGUE manual, RETIRO del material sobrante y DISPOSICION del mismo a 16 km	M3	1,63
2. Excavación, Construcción pisos y movimientos de tierra			
2.1	Excavación a mano +/- 0.60 m, ancho 0,60 m, incluye corte en piso con pulidora, excavación en tierra	M3	3,26
2.2	Reparación y Construcción de Anden en Concreto de 3000 PSI e= 0,06 M, Acabado escobeado, Incluye todos los elementos requeridos para su adecuada construcción	M2	1,47
2.3	Suministro e instalación de enchape color blanco, baldosa de 60 x 60 cm, incluye emboquillado y terminado,	M2	2,00

	y todos los elementos requeridos para su correcta instalación		
2.4	Regata a pared para instalación de puntos hidráulicos y puntos sanitarios	ML	9,67
2.5	Relleno, resane y pintura de regatas para la instalación de tuberías sanitaria e hidráulica a pared, incluye mortero de resane estuco de pared y pintura color blanco, además de todos los elementos necesarios para su correcta aplicación.	ML	9,67
3. Instalaciones hidráulicas y Sanitarias			
3.1	Suministro e instalación tubería PVCS 2" tubería sanitaria desde el punto hasta la caja de inspección	ML	8,72
3.2	Suministro e instalación de punto sanitario de 2". Incluye accesorios, uniones, sifón, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	4,00
3.3	Construcción de Caja de inspección sanitaria 0,80 x 0,80 m, incluye pared en bloque, pañete impermeabilizado y esmaltado, tapa con acero de refuerzo y manija para su levantamiento, y todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento	UN	1,00
3.4	Construcción e instalación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, incluye dos tanques plásticos tipo (Rotoplas) de filtración de agua residual, tubería de conexión entre ellos y tubería de salida para vertimiento al canal natural	UN	1,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS			
3.5	Suministro e instalación de tubería PVC 1", desde el punto de paso de la red del centro a caja de reparto o llave de paso para el laboratorio	ML	12,00
3.6	Suministro e instalación de llave de paso o registro de 1 ", llave en PVC, con su conexión instalada en pared, incluye caja con tapa, y los respectivos accesorios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1,00
3.7	Suministro e instalación de tubería interna PVC 1" sobre regata en pared, hasta los puntos indicados, incluye accesorios de conexión y soldadura, todos los elementos para su correcto funcionamiento	ML	6,88
3.8	Suministro e instalación de Puntos hidráulicos para la conexión a equipos requeridos, ducha y poceta, incluye accesorios y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UN	3,00
3.9	Suministro e instalación de lavamanos de acción no manual, lavamanos de acción de pedal, incluye: grifería, sistema de acción de pedal incrustado al piso, la	UN	1,00

	porcelana del lavamanos, ganso o boquilla de salida y todos los elementos para su correcto funcionamiento.		
4. Muros, pañete, pisos y guarda escobas			
4.1	Suministro e Instalación de muro en Super Board de 10 mm dos caras (incluye anclajes y todos los accesorios que se requieren para su debida instalación. acabado masillado.	M2	35,88
4.2	Aplicación de pañete 1:4 sobre muro cortado, incluye filos, terminación, estuco y pintura y todos los accesorios que se requieren para su debida construcción.	M2	0,30
4.3	Suministro e Instalación de media caña plástica PVC, incluye: anclajes a pared, una vez instalada no deben de quedar espacios media caña y pared, relleno y terminado con silicona blanca antifúngica, y todos los accesorios que se requieren para su debida instalación y acabado.	ML	44,80
5. Pintura y Estucos			
5.1	Suministro y aplicación de PINTURA ANTIFUNGICA para interiores sobre muros de SUPER BOARD. Color BLANCO. Incluye: Pintura Tipo uno (1) a dos (2) manos sobre superficie, resane de orificios, filos, esquineros, dilataciones, detallado de molduras, y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación.	M2	61,75
6. Puertas y Ventanas			
6.1	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA según diseño. Incluye: perfil de aluminio Ref. 80 25 curvo o línea 90, vidrio de 6 mm laminado con película polarizante y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	1,00
6.2	Suministro e instalación de PUERTA EN ALUMINIO con vidrio, ancho 1,00 m, altura de 2,00 m, en un cuerpo, según el diseño. Incluye: Marco en aluminio, con vidrio de 5 mm laminado con película de protección, Cerradura de seguridad y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	1,00
6.3	Suministro e instalación de PUERTA EN ALUMINIO CORREDIZA con vidrio, ancho 0,80 m, altura de 2,00 m, según el diseño. Incluye: Marco en Aluminio, con vidrio de 5 mm laminado con película de protección, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	1,00
6.4	Instalación de PUERTA de vidrio, ancho 1,00 m, altura de 2,00 m, y barra bisagra de Acero Inoxidable, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	1,00

6.5	Suministro e instalación de extractores de aire de 12 " (pulgadas), incluye la instalación y puesta en funcionamiento, así como las mallas respectivas para evitar que los insectos ingresen al área	UN	2,00
6.6	Desmonte de la puerta y cambio de bisagra, para cambio del sentido de apertura de la puerta de ingreso al laboratorio. Incluye la correcta instalación y cambio de lugar de la cerradura existente y todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento	UN	1,00
7. Aire Acondicionado			
7.1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU / Hr. Incluye: Unidad condensadora, Unidad evaporadora con sus respectivos controles remotos, Instalación COMPLETA A TODO COSTO. Se entrega punto de alimentación eléctrica a cero metros de la unidad condensadora, Instalación de la unidad evaporadora adosada a muro, tubería y accesorios para gases refrigerantes, tubería y/o manguera con los accesorios necesarios para desagüe de las unidades hasta el punto indicado por el supervisor, soportes de fijación y accesorios de montaje de las unidades condensadoras y evaporadoras y todos los elementos para su correcta instalación	UN	2,00

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72120000	72121200	72121201	Servicio de construcción de edificaciones para fincas
72000000	72120000	72121200	72121203	Servicio de construcción de edificaciones para servicios agrícolas y de silos
72000000	72150000	72150000	72150000	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado
72000000	72150000	72151900	72151901	Servicio de cimentación de construcciones
40101701	40100000	40101700	40101701	Aires Acondicionados

6. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente**. (*Ver Anexo: A: Análisis del Sector, adjunto al proceso*)**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso será de **VENTISIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.058.694)**, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 3421 del 25 de Marzo de 2021, afectado a las siguientes dependencias, así:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR ACTUAL
912368 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	27.970.200

La prestación del servicio se pagara con recursos del presupuesto del Centro Agropecuario La Granja, respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que anteceden***. (Ver ANEXO C: Estudio de Mercado Total – Comparativo de Precios).***

NOTA: Del presente certificado de la disponibilidad presupuestal solo se afectará la suma correspondiente, conforme al análisis del mercado realizado y el presupuesto oficial establecido

7.1. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Dentro de este acápite su sustentación se encuentra soportada con las cotizaciones presentadas dentro del presente proceso, los precios establecidos por los oferentes dentro de sus propuestas, para casos específicos que se requieran consultar se pueden observar

el documento Excel referenciado en el presente proceso, el cual el anexo hace parte integral del proceso de selección, así:

ESTUDIO DE MERCADO ADECUACIONES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
1. Desmontes y Demoliciones					***$ 165.404***
1.1	Desmonte de PUERTA. De vidrio Incluye: desmonte de tubo en acero inoxidable y bisagra de acero inoxidable, cargue y retiro de la puerta al lugar indicado por el supervisor.	UN	1,00	$ 48.900	$ 48.900
1.2	Demolición pared EXISTENTE. Incluye: demolición de acabado muro en bloque de mortero, corte con pulidor, cargue y retiro del material sobrante al lugar indicado por el supervisor	M2	1,63	$ 18.550	$ 30.237
1.12	CARGUE manual, RETIRO del material sobrante y DISPOSICION del mismo a 16 km	M3	1,63	$ 52.925	$ 86.268
2. Excavación, Construcción pisos y movimientos de tierra					***$ 457.891***
2.1	Excavación a mano +/- 0.60 m, ancho 0,60 m, incluye corte en piso con pulidora, excavación en tierra	M3	3,26	$ 34.850	$ 113.611
2.2	Reparación y Construcción de Anden en Concreto de 3000 PSI e= 0,06 M, Acabado escobeado, Incluye todos los elementos requeridos para su adecuada construcción	M2	1,47	$ 50.750	$ 74.603
2.3	Suministro e instalación de enchape color blanco, baldosa de 60 x 60 cm, incluye emboquillado y terminado, y todos los elementos requeridos para su correcta instalación	M2	2,00	$ 82.500	$ 165.000
2.4	Regata a pared para instalación de puntos hidráulicos y puntos sanitarios	ML	9,67	$ 4.150	$ 40.131
2.5	Relleno, resane y pintura de regatas para la instalación de tuberías sanitaria e hidráulica a pared, incluye mortero de resane estuco de pared y pintura color blanco, además de todos los elementos necesarios para su correcta aplicación.	ML	9,67	$ 6.675	$ 64.547

3. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias					***$ 5.044.224***
3.1	Suministro e instalación tubería PVCS 2" tubería sanitaria desde el punto hasta la caja de inspección	ML	8,72	$ 37.175	$ 324.166
3.2	Suministro e instalación de punto sanitario de 2". Incluye accesorios, uniones, sifón, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	4,00	$ 27.800	$ 111.200
3.3	Construcción de Caja de inspección sanitaria 0,80 x 0,80 m, incluye pared en bloque, pañete impermeabilizado y esmaltado, tapa con acero de refuerzo y manija para su levantamiento, y todos los elementos requeridos para su correcto funcionamiento	UN	1,00	$ 637.250	$ 637.250
3.4	Construcción e instalación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, incluye dos tanques plásticos tipo (Rotoplas) de filtración de agua residual, tubería de conexión entre ellos y tubería de salida para vertimiento al canal natural	UN	1,00	$ 2.900.000	$ 2.900.000
Instalaciones Hidráulicas					
3.5	Suministro e instalación de tubería PVC 1", desde el punto de paso de la red del centro a caja de reparto o llave de paso para el laboratorio	ML	12,00	$ 35.750	$ 429.000
3.6	Suministro e instalación de llave de paso o registro de 1 ", llave en PVC, con su conexión instalada en pared, incluye caja con tapa, y los respectivos accesorios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1,00	$ 62.700	$ 62.700
3.7	Suministro e instalación de tubería interna PVC 1" sobre regata en pared, hasta los puntos indicados, incluye accesorios de conexión y soldadura, todos los elementos para su correcto funcionamiento	ML	6,88	$ 40.350	$ 277.608
3.8	Suministro e instalación de Puntos hidráulicos para la conexión a equipos requeridos, ducha y poceta, incluye accesorios y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	UN	3,00	$ 11.500	$ 34.500

3.9	Suministro e instalación de lavamanos de acción no manual, lavamanos de acción de pedal, incluye: grifería, sistema de acción de pedal incrustado al piso, la porcelana del lavamanos, ganso o boquilla de salida y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	1,00	$ 267.800	$ 267.800
4. Muros, pañete, pisos y guarda escobas					***$ 4.677.126***
4.1	Suministro e Instalación de muro en Super Board de 10 mm dos caras (incluye anclajes y todos los accesorios que se requieren para su debida instalación. acabado masillado.	M2	35,88	$ 103.700	$ 3.720.756
4.2	Aplicación de pañete 1:4 sobre muro cortado, incluye filos, terminación, estuco y pintura y todos los accesorios que se requieren para su debida construcción.	M2	0,30	$ 40.700	$ 12.210
4.3	Suministro e Instalación de media caña plástica PVC, incluye: anclajes a pared, una vez instalada no deben de quedar espacios media caña y pared, relleno y terminado con silicona blanca antifúngica, y todos los accesorios que se requieren para su debida instalación y acabado.	ML	44,80	$ 21.075	$ 944.160
5. Pintura y Estucos					***$ 912.356***
5.1	Suministro y aplicación de PINTURA ANTIFUNGICA para interiores sobre muros de SUPER BOARD. Color BLANCO. Incluye: Pintura Tipo uno (1) a dos (2) manos sobre superficie, resane de orificios, filos, esquineros, dilataciones, detallado de molduras, y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación	M2	61,75	$ 14.775	$ 912.356
6. Puertas y Ventanas					***$ 2.089.800***
6.1	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA según diseño. Incluye: perfil de aluminio Ref. 80 25 curvo o línea 90, vidrio de 6 mm laminado con película polarizante y todos los	UN	1,00	$ 402.750	$ 402.750

	elementos necesarios para su correcta instalación.				
6.2	Suministro e instalación de PUERTA EN ALUMINIO con vidrio, ancho 1,00 m, altura de 2,00 m, en un cuerpo, según el diseño. Incluye: Marco en aluminio, con vidrio de 5 mm laminado con película de protección, Cerradura de seguridad y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	1,00	$ 555.250	$ 555.250
6.3	Suministro e instalación de PUERTA EN ALUMINIO CORREDIZA con vidrio, ancho 0,80 m, altura de 2,00 m, según el diseño. Incluye: Marco en Aluminio, con vidrio de 5 mm laminado con película de protección, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	1,00	$ 379.800	$ 379.800
6.4	Instalación de PUERTA de vidrio, ancho 1,00 m, altura de 2,00 m, y barra bisagra de Acero Inoxidable, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	1,00	$ 85.000	$ 85.000
6.5	Suministro e instalación de extractores de aire de 12 " (pulgadas), incluye la instalación y puesta en funcionamiento, así como las mallas respectivas para evitar que los insectos ingresen al área	UN	2,00	$ 312.500	$ 625.000
6.6	Desmonte de la puerta y cambio de bisagra, para cambio del sentido de apertura de la puerta de ingreso al laboratorio. Incluye la correcta instalación y cambio de lugar de la cerradura existente y todo los elementos requeridos para su correcto funcionamiento.	UN	1,00	$ 42.000	$ 42.000

7. Aire Acondicionado					***$ 9.025.000***
7.1	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU / Hr. Incluye: Unidad condensadora, Unidad evaporadora con sus respectivos controles remotos, Instalación COMPLETA A TODO COSTO. Se entrega punto de alimentación eléctrica a cero metros de la unidad condensadora, Instalación de la unidad evaporadora adosada a muro, tubería y accesorios para gases refrigerantes, tubería y/o manguera con los accesorios necesarios para desagüe de las unidades hasta el punto indicado por el supervisor, soportes de fijación y accesorios de montaje de las unidades condensadoras y evaporadoras y todos los elementos para su correcta instalación	UN	2,00	$ 4.512.500	$ 9.025.000
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**$ 22.371.802**
	Administracion		15%		$ 3.355.770
	Utilidad		5%		$ 1.118.590
	IVA sobre Utilidad		19%		$ 212.532
	VALOR COSTOS INDIRECTOS (AIU + IVA SOBRE UTILIDAD)				**$ 4.686.892**
	COSTO TOTAL OBRA				**$ 27.058.694**

NOTA 1: hacen parte del presente proceso contractual y serán publicados en SECOP II. De acuerdo con lo anterior es del caso especificar que los métodos utilizados por la Entidad para establecer los valores por unidad los cuales pretende satisfacer las necesidades planteadas en el presente documento se describen a continuación:

1. Las cantidades han sido establecidas por unidad, por metros lineales, metros cuadrados y metros cúbicos.

2. Se llevo a cabo el proceso de precotizaciones a través de la página de la institución www.contratacionsena.edu.co.

3. Realizado el exhaustivo trabajo, se procedió a ponderar el resultado de los valores, obteniendo como resultado final, la cotización de todos y cada uno de los elementos con los que la Entidad pretende satisfacer la necesidad.

   El valor fue el resultado del Estudio de Mercado efectuado por la entidad, por un grupo interdisciplinario que analizó cada uno de los precios. Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado y el régimen tributario del proponente. Igualmente, el valor todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

Número de CDP o de Vigencia Futura:	**3421**	**Fecha de Vencimiento:**	**31/12/2021**	**Valor**	CDP total de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 27.970.200**).**
Compromiso que respalda:			No Aplica		
Información presupuestal adicional:			No Aplica		

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del estatuto general de contratación de la administración pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones a fines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas, y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del estudio previo del proceso de minima cuantia, la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. El contratista entregara cada uno de los ítems cumpliendo con las características establecidas dentro del documento de Especificaciones Técnicas del estudio previo.
3. Presentar al supervisor del contrato para la suscripción del Acta de Inicio, cronograma de obra el cual será aprobado por el supervisor del contrato.
4. Asistir a los comités de obra programados por el supervisor y suscribir las correspondientes actas de seguimiento.
5. Informar oportunamente a la entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
6. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, así como paz y salvos requeridos por las entidades territoriales para la liquidación del contrato.
7. El contratista asumirá bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución.
8. El contratista contara con el transporte, la maquinaria, los equipos y las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluidas en el presente proceso y personal necesario para la ejecución de la obra en Centro Agropecuario la Granja, Sena.
9. El contratista garantizara el retiro de los materiales sobrantes, la maquinaria, las herramientas y demás elementos utilizados en la ejecución de las obras y entregara el lugar de las obras en perfecto estado de limpieza, obedeciendo con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
10. El contratista responderá por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las obras que se incluyen en el presente proyecto.
11. El contratista tomará las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo adyacentes a ella,

siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que se pueda ocasionar a tales inmuebles, como consecuencia del desarrollo del trabajo contratados.

12. El contratista será el responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de la entidad, el de terceras personas, equipos o instalaciones resultantes de la negligencia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; por consiguiente, todas las indemnizaciones correrán por su cuenta.

13. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necearías para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

14. Elaborar cronograma de ejecución del objeto contractual donde señale las actividades y/o procesos para cumplir con las obligaciones que contrae.

15. Entregar en el acta de recibo final de la obra, registro fotográfico que evidencie el estado del proyecto, antes, durante y después de la ejecución de las obras.

16. Permitir al supervisor del contrato o a quien este delegue, la revisión de los trabajos, quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.

17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

20. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato de acuerdo a las exigencias de Ley.

21. Emplear el personal idóneo de acuerdo a los perfiles establecidos en los estudios previos, el cual será contratado y supervisado por el contratista.

22. El contratista no pobra subcontratar la ejecución del contrato que resulte adjudicado al presente proceso de selección

23. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y aportes FIC, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

24. Suministrar al supervisor cuando éste lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la obra, el cual deberá ser entregado en los (5) cinco días hábiles a la solicitud. El supervisor podrá, si así lo estima conveniente por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del proponente seleccionado.

25. Realizar las obras adicionales cuya naturaleza está determinada por las condiciones generales del proceso, que sean necesarias para la oportuna finalización de la obra,

y que se presenten por la variación en las cantidades estimadas. Para estas obras, se tendrán en cuenta los precios unitarios presentados en el formato de oferta económica. Las obras adicionales serán calificadas técnicamente por el supervisor

26. Responder por la calidad de la obra, la cual será continuamente monitoreada por el supervisor, quien estará en permanente comunicación con el residente de obra.

27. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad en razón a la emergencia COVID-19.

28. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objetivo.

2.2.5 Obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato

2. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.

4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

5. Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

7. Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.

8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

11.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega del servicio, productos descritos en el numeral 4.2 especificaciones técnicas del objeto a contratar que lo acompañan, en las calidades exigidas.

11.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

90	**Días**		**Meses**	**-**	**Años**

Contados a partir de:	En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización (*Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única*), junto con la respectiva acta de inicio suscrita entre supervisor y contratista, sin exceder del **30 de Octubre de 2021**. Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para entrega de los elementos lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato, se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes.

11.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicado en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima y/o a convenir entre las partes, según lo indique el supervisor del contrato.

11.6 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El Centro Agropecuario La Granja realizará en el pago en cortes mensuales, previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de entrega y/ó prestación del objeto contratado, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Actas de entrega si así lo requieren debidamente firmada por el supervisor.
2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Informe de actividades debidamente soportado (incluye registro fotográfico)
4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

Los pagos a que se obliga el SENA Regional Tolima en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, además según la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.

3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.

4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.

5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular Nº01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:

GF_NIT_RP_MES_AÑO_PDF
GC_NIT_RP_MES_AÑO_PDF

Documentos deberán ser legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_Nº Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II, en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazarla solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento

las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de os documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.

Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA

Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

11.7 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	

12. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.

condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Carlos Alberto Cervera Dinamizador SENNOVA** ò quien haga sus veces, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.	

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Justificación de los criterios para seleccionar la oferta más favorable

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los estudios Previos, invitación Publica.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través de la invitación publica, tal como se indica a continuación:

FACTOR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No Cumple

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del decreto 1082 del 2015, los estudios previos deberán justificar los factores de selección que permitan identificar la

oferta más favorable. Literal a) numeral 2 artículo 2, de la ley 1150 de 2007, señala que para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

13.1 REQUISITOS HABILITANTES

El Centro Agropecuario La Granja Regional Tolima debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

13.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El SENA verificara la documentación jurídica pertinente presentada en la oferta de conformidad con lo establecido en el estudio previo, en los términos indicados dentro del proceso de conformidad con el cronograma de este. Esta evaluación no genera puntuación, pero sin su cumplimiento total la oferta no será tenida en cuenta para continuar el proceso de evaluación, calificación y adjudicación.

Durante el termino de evaluación de las ofertas, la Entidad podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, que para estos efectos se concederá un término perentorio, si el oferente no atiende la solicitud, la entidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

13.1.1.1 Carta de Presentación

La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada y debidamente firmada por el Proponente o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, quien de no ser Ingeniero Civil, deberá avalar la propuesta por un profesional que cumpla dichas calidades (en caso de

proponentes plurales deberá ser uno de sus integrantes), Además deberá anexar copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil y su respectiva vigencia expedida por el COPNIA, con una vigencia no mayor a 30 días calendarios, de igual manera con la carta de presentación de la oferta se deberá anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Asimismo, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, conservando sus elementos esenciales.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública y en caso de presentarse se tendrán por no escrita.

El proponente, debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la cédula de ciudadanía del representante legal o de quien firma la propuesta**.**

NOTA: SI EL PROPONENTE NO INCLUYE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O SI INCLUYÉNDOLA NO ESTÁ SUSCRITA POR EL PROPONENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL O VIENE INCOMPLETA Y EN LA OFERTA NO SE PUEDE EXTRAER LA INFORMACIÓN ALLÍ SOLICITADA, SE PEDIRÁ ACLARACIÓN AL PROPONENTE SIN QUE IMPLIQUE EN NINGÚN CASO MODIFICACIÓN O ADICIÓN A LA PROPUESTA.

13.1.1.2 Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas RNMC

El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta,

No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales

de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente.

La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito.

El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

13.1.1.3 <u>Registro Único Tributario (RUT).</u>

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

13.1.1.4 PERSONAS JURIDICAS

13.1.1.4.1. Acreditación de la Existencia y Representación Legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

13.1.1.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural.

El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

13.1.1.5 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En el caso que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

- Personas Jurídicas

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los

requerimientos de la Ley (*debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores*), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses.

- Personas Naturales

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales de los últimos (06) meses, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago.

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para

personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.

13.1.1.6 Constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

13.1.1.7 Personas Naturales

Si el proponente es persona natural deberá cumplir y anexar los siguientes documentos básicos:

a) Ser ingeniero civil con tarjeta profesional expedida antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección.

b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

c) Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia de la misma no mayor a 30 días (COPNIA).

d) En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

e) Fotocopia de la libreta militar – (Para hombres menores de 50 años).

f) Declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social de los últimos seis (06) meses.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

13.1.1.8 Libreta Militar

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.

El representante legal de la Persona Jurídica deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

13.1.1.9 Certificación Bancaria

Certificación Bancaria Vigente, con expedición inferior a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la oferta en donde conste el número de cuenta del proponente para realizar el Registro en el Aplicativo Presupuestal de la Entidad.

13.1.2 CAPACIDAD TECNICA

13.1.2.1 EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar la experiencia, mediante un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a obras de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de laboratorios y/o oficinas cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación

pública.

Las certificaciones anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación.

13.1.2.2. Requisitos Para Acreditar La Experiencia

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan.

La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos.

El contratista podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento que deberá contener:

a) Nombre y NIT de la empresa contratante
b) Nombre del contratista
c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
d) Número del contrato
e) Objeto del contrato
f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o
g) Plazo
h) Valor total del contrato
i) Valor ejecutado del contrato
j) Cargo y firma de quien expide la certificación.
k) Firma del funcionario competente.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

CALCULO DEL VALOR EJECUTADO:

SI se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato. Para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor reportado en el RUP. Si el contrato que se pretende hacer valer contiene varios proyectos o la prestación de servicios diferentes a los que se requiere para acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de las actividades que se pretenden acreditar para el presente proceso, para lo cual se deberá aportar certificación discriminando dichos valores. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo.

No se Aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- Certificaciones de interventoría
- Auto certificaciones
- Subcontratos

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de la misma el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente. La no presentación del contrato acompañado del acta de liquidación o la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea INHABILITADA TÉCNICAMENTE.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

13.1.2.3. Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas

Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

Las certificaciones anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación.

Oferta Técnica	**Especificaciones Técnicas**	Se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA. Las oferta técnica debe ser entregada firmada por el Representante Legal o la persona Natural. De acuerdo con el formato anexo por la entidad
	Anexo 5	DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el anexo 5, debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT.
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MINIMA	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR OBRA	100%	Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente con especialización en Gerencia de proyectos	Acreditar experiencia igual o superior a cinco (05) años, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.	Acreditar mediante certificación la ejecución de un (1) proyecto de obra de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de laboratorios y/o oficinas, en calidad de Director de obra. El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia específica del personal solicitado; las mismas deberán ser expedidas por la entidad pública y/o privada donde desarrollo el Proyecto o en su defecto podrá acreditar la experiencia específica para el Director de obra a través de auto-certificación que deberá estar acompañada de las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato de obra de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de laboratorios y/o oficinas, en calidad de Director de obra.
1	MAESTRO DE OBRA	100%	Título académico como maestro de obra o Certificado de Matrícula para Maestros de Obra expedida por el COPNIA o formación técnica y/o tecnológica conferida por instituciones de	Acreditar mediante certificación la ejecución de (1) proyecto de obra de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de laboratorios y/o oficinas, en calidad de calidad de maestro de obra.	N/A

			educación superior legalmente autorizadas, en obras civiles, construcción o administración de obras civiles.		

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

DIRECTOR DE OBRA

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional
- Certificado de Vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta o matricula profesional expedido por el COPNIA.
- Copia del acta de grado y/o diploma de postgrados
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

MAESTRO DE OBRA

- Título académico como maestro de obra o Certificado de Matrícula para Maestros de Obra expedida por el COPNIA.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas

13.1.4. OTROS REQUISITOS HABILITANTES

13.1.4.1. REQUISITOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de las obligaciones relacionadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8, Resolución 312-2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Estudio Previo Seguridad y Salud en el Trabajo. Lineamientos del manual de contratación administrativa GCCON-M001 del SENA el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá darse cumplimiento a los siguientes requisitos habilitantes:

Protocolo para la prevención de propagación de COVID-19 avalado por la autoridad competente, firmado por el Representante legal, conforme a lo dispuesto por la resolución N° 666 de 2020 y modificada por la Resolución No. 223 del 25 de febrero de 2021, emitida por el Ministerio De Salud Y Protección Social.

13.1.5. CAPACIDAD ECONOMICA

Oferta Económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1**. Validez mínima de la oferta económica: Anexo e invitación pública. **2.** El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condiciones técnicas exigidas. **3.** Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos El valor global de la oferta, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en caso contrario deberá indicarlo. Al totalizar se debe discriminar las bases gravables para cada tarifa y su respectivo valor de impuesto, así como también cuando exista base gravable tarifa %0, es decir exento y base de tarifa excluido. Si el proponente no discrimina el impuesto y/o el Impuesto al Consumo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE. 4.El deberá asumir el costo del impuesto tasas y contribuciones a que haya lugar. **5.** Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. **6**. En caso de contratos de obra, el SENA no reconocerá por concepto de imprevistos ningún valor. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Oferta será presentada en números enteros sin decimales.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente decreto. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La verificación jurídica que efectuará la Entidad no tendrá ponderación alguna, en razón que mediante la misma se verificará y estudiará los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el presente pliego de condiciones y, por lo tanto, le permitirá a la Entidad definir cuales propuestas son hábiles o cuales no y cuáles deben ser admitidas o inadmitidas, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

El término previsto para que la Entidad efectúe la verificación y evaluación de las propuestas en todos los eventos, será el establecido en el cronograma de actividades, que será prorrogable a juicio de la Entidad. Este término se comenzará a contar a partir del día siguiente al del cierre del presente proceso de selección pública.

14.1 Causales De Rechazo

EL SENA, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

1. Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.

2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 y sus normas reglamentarias.
3. Cuando el valor de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.
4. Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
5. Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
6. Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
7. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610).
8. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado la Entidad.
9. Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la Entidad al formulario valor de la propuesta (Ítems, unidades, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él, uno o varios precios unitarios.
10. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en este pliego de condiciones.
11. Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente selección abreviada.
12. Cuando el proponente participe en este proceso de selección abreviada como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
13. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en este Pliego de Condiciones.
14. Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes.
15. Cuando los datos que obren en el certificado de Inscripción en el registro único de proponentes no correspondan con la realidad.
16. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o se envíe por correo.

14.2 Criterios De Evaluación De Las Ofertas Y Adjudicación

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente decreto. En

caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

14.3 REQUISITOS PONDERABLES

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta la prestación del servicio, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.

15. ANALISIS DE RIESGOS

La entidad evaluara los Riesgos que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos e igualmente los riesgos que atañen al equilibrio económico del contrato así:

Identificación y Clasificación del Riesgo	Evaluación y Calificación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Mitigación del Riesgo
En la ejecución del contrato se pueden presentar situaciones de falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.	Esta situación puede ocurrir Ocasionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 2 (Riesgo Bajo)	Este riesgo lo asume el contratista, el cual deberá cumplir las obligaciones pactadas en las condiciones y la oportunidad descritas en el contrato y acordadas con el supervisor de la entidad.	La entidad a través del supervisor, ejerce su función de vigilancia y control; igualmente la forma de pago de las actividades pactadas, obligan el cumplimiento de las mismas.
Posibles incumplimiento en el desembolso oportuno de los pagos al contratista por escases de PAC por parte de la entidad	Esta situación puede ocurrir excepcionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 1 (Riesgo Bajo)	Este riesgo lo asume la entidad, por lo que toma las siguientes medidas para mitigarlo: a través del área de contratación, realizara la planeación anual de pagos, para que se establezca con anterioridad el PAC necesario y efectuar los	La entidad verificara el cumplimiento de la ejecución del plan anual de pagos.

		pagos de manera oportuna	
Que se presenten dificultades que no satisfagan de manera total la necesidad de la Contratación.	Esta situación puede ocurrir excepcionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 1 (Riesgo Bajo)	Este riesgo lo asume el contratista, el cual deberá cumplir las obligaciones pactadas en las condiciones y la oportunidad descritas en el contrato y acordadas con el supervisor de la entidad.	La entidad a través del supervisor ejerce su función de vigilancia y control; igualmente la forma de desembolso de los recursos de las actividades pactadas, obligan el cumplimiento de las mismas.

16. GARANTÍAS

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

BENEFICIARIO:	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA –REGIONAL TOLIMA.
AFIANZADO:	El oferente.
VIGENCIA:	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
CUANTÍA:	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

El contratista deberá constituir a favor de la Entidad, una garantía que asegure el cumplimiento de sus obligaciones, la cual podrá consistir en:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía Bancaria

Dicha garantía, deberá cubrir los siguientes amparos:

X	**Seriedad de la oferta:** por el **10%** del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y __ meses más.
N/A	**Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y __ meses más.
X	**Cumplimiento:** por el 20 **%** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
N/A	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad de materiales a Utilizar:** En en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato con vigencia igual al mismo y un (1) año más.
X	**Calidad de servicio:** En en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato con vigencia de cinco (5) años, contados a partir del Acta de Recibo Final de Obra.
N/A	**Protección de los bienes:** por el _% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación

17. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No Aplica

18. ACUERDOS COMERCIALES:

La Entidad menciona que la presente contratación NO se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

19. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

20. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica

21. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

22. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Aplica

23. ANEXOS

- Anexo A: Análisis del Sector
- Anexo B: Estudio de Mercado
- Anexo C: Estudio de Mercado (Comparativo de Precios)
- Anexo D: Fichas Técnicas

Dado en Ibagué, a los 22 dias del mes de abril de 2021.



OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – REGIONAL TOLIMA

Comité Técnico Estructurador: Carlos Alberto Cervera, Édison Chacón,

Proyectó: Laura Moreno Silva- Apoyo jurídico contratación

Revisó: Marcela Sánchez Sánchez- Coordinadora Administrativa